

SECRETARIA: Santiago de Cali, octubre 11 de 2022. A despacho del señor Juez el presente memorial. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El Secretario,

RADICACION: 2022-00581
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE LANCELOT ETAPAI
DOS: LUIS EDUARDO DE LOS RIOS Y OTRO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito presentado por la parte demandante, una vez revisado el auto que libro mandamiento de pago de fecha Diecinueve (19) de septiembre de 2021, encuentra este despacho que por error involuntario, se colocó la fecha de 19 de septiembre de 2021 siendo la fecha correcta de 19 de septiembre de 2022.

En consecuencia, y de conformidad al artículo 286, del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Corregir el auto que libro mandamiento de pago de fecha 19 de septiembre de 2021 en el sentido de indicar que la fecha correcta es 19 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e21f55ae2be37b3b94fbb2aaf7fdc5e9ca54526f45186bb6e0b71d276ac5c**
Documento generado en 11/10/2022 01:11:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>